



Resolución Administrativa N° 033 -2010/APCI-OGA

Miraflores, 03 DIC 2010

VISTOS: El Memorándum N° 165-2010/APCI-OPP, de fecha 2 de diciembre del 2010, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorándum N° 401-2010/APCI-OGA, de fecha 4 de octubre del 2010, emitido por la Oficina General de Administración, y el Informe N° 164-2010/APCI/OGA-UASG, de fecha 4 de octubre del 2010, emitido por la Unidad de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficina General de Administración de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI), y sus antecedentes.

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley N° 29465 –Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, se aprobó el presupuesto de las Entidades del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2010;

Que con Resolución Directoral Ejecutiva N° 110-2009/APCI-DE, del 30 de diciembre de 2009, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) correspondiente al Año Fiscal 2010, del Pliego 080: Agencia Peruana de Cooperación Internacional de la Unidad Ejecutora 001: Agencia Peruana de Cooperación Internacional;

Que, la Primera Disposición Final de la Ley N° 29465, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, modifica el artículo 30° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y establece que el Calendario de Compromisos Institucional (CCI) es modificado durante el año fiscal, de acuerdo a la disponibilidad de los recursos públicos;

Que, asimismo, el artículo 14° de la Directiva N° 005 -2009-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante la Resolución Directoral N° 043-2009-EF/76.01, establece que el Calendario de Compromisos Institucional es aprobado por el Titular del Pliego, o por quien este delegue, a nivel de pliego o unidad ejecutora, de ser el caso, Genérica del Gasto y Fuente de Financiamiento;

Que, mediante Resolución Directoral Resolución Directoral N° 022-2010-EF/76.01, la Dirección General del Presupuesto Público de Economía y Finanzas ha determinado los montos de la Previsión Presupuestaria Trimestral Mensualizada (PPTM) del Cuarto Trimestre del Año Fiscal 2010, para los Pliegos del Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales;



Que, a través del primer Memorándum de Vistos, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI), ha informado que la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas ha aprobado la modificación de Calendario de Compromisos Institucional del mes de diciembre del presente año, del Pliego 080: Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI, por la Fuente de Financiamiento “Recursos Ordinarios” hasta por la suma de S/. 472,395.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, asimismo, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la APCI, opina favorablemente respecto a la aprobación de Calendario de Compromisos Institucional del mes de diciembre de 2010, antes referida, señalando que ésta cumple con las formalidades establecidas por las normas presupuestarias vigentes;

Que, es necesario aprobar la modificación del Calendario de Compromisos Institucional correspondiente al mes de diciembre del Año Fiscal 2010;

Con las visaciones de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la APCI; y,

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 30° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y modificatorias, Ley N° 29465 –Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, la Directiva N° 005-2009-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante la Resolución Directoral N° 043-2009-EF/76.01, y en uso de las facultades otorgadas en el Reglamento de Organización y Funciones de la APCI, aprobado por Decreto Supremo N° 028-2007-RE y la Resolución Directoral Ejecutiva N° 095-2008/APCI-DE y modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Calendario de Compromisos Institucional correspondiente al mes de diciembre del Año Fiscal 2010 del Pliego 080: Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Genérica del Gasto y Fuente de Financiamiento conforme a los montos que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- El Calendario de Compromisos Institucional aprobado por la presente Resolución no autoriza, ni convalida actos, acciones o gastos de la Unidad Ejecutora del Pliego 080: Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI, que no se ciñan a la normatividad vigente, en el marco de lo establecido en el numeral 30.3 del artículo 30° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y modificatorias.

Artículo 3°.- Copia de la presente Resolución será remitida a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese.



[Handwritten signature]
Mónica La Rosa Sánchez Bayes
Jefa de la Oficina General de Administración
Agencia Peruana de Cooperación Internacional

ANEXO A LA RESOLUCION DE APROBACION DEL CALENDARIO INICIAL 2010
DICIEMBRE
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 08 RELACIONES EXTERIORES

PLIEGO : 080 AGENCIA PERUANA DE COOPERACION INTERNACIONAL - APCI

EJECUTORA : 001 AGENCIA PERUANA DE COOPERACION INTERNACIONAL - APCI [001089]

FUENTE : AGRUPADO POR FUENTE

RUBRO : 1.00 RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORIA GENERICA	TOTAL
001 AGENCIA PERUANA DE COOPERACION INTERNACIONAL - APCI	
5 GASTOS CORRIENTES	472,395
2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	472,395
1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	60,152
3 BIENES Y SERVICIOS	412,243
TOTAL EJECUTORA	472,395
TOTAL RUBRO 00	472,395
TOTAL PLIEGO	472,395

